REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24 055 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 511 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución No. 3978 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

YURANI FERNANDA OSSA GONZÁLEZ

con cédula de ciudadanía No. 1.018.465.336 de Bogotá D.C
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bogotá el día 28 de Agosto de 2015

Director(a) Sede

Rector(a)

Secretario(a) General

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 2155 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 001 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1870 del 21 de Julio de 1982, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 8

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

CÓDIGO SNIES: 4064

FECHA DE GRADO: 28 DE AGOSTO DE 2015.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ

En atención a que YURANI FERNANDA OSSA GONZALEZ
con cédula de ciudadanía No 1.018.465.336 de Bogotá D.C
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de PSICOLOGA

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BOGOTÁ mediante Acta No. 8 en sesión del día 15 de julio de 2015.

Para constancia se autorizó este título por parte de la Rectora, Director(a) de Sede, Decano(a) facultad y la Secretaria General de la Universidad, así:

Rectora: MARITZA RONDÓN RANGEL

Director(a) de Sede: EVA JANETTE PRADA GRANDAS

Decano(a) Facultad JOSÉ EDISON SANCHEZ MONTAÑA

Secretaria General GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BOGOTÁ el día 28 DE AGOSTO DE 2015.

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General

Vigilada SNIES 3068

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Yurani Fernanda Ossa González

C.C. 1018463336 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Magíster en Psicología Jurídica

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 5 de diciembre de 2019

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 2773.4097.05-12-2019

Folio 70 Libro 24

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4097

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia el día 5 del mes de diciembre del año 2019, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA
Código SNIES 53251

a: **YURANI FERNANDA OSSA GONZÁLEZ**
C.C. 1018465336 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 5 de diciembre de 2019.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS